



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 28 JUN 2022

Expte. N° 18.050/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0580-2022, de fecha 26 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Nemesio Elías ÁVALO, DNI N° 17.582.127, a partir del 1° de abril de 2022.

QUE en fs. 44, el Ing. Vicente LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, advierte que en el citado acto administrativo, se consignó erróneamente el apellido del Sr. ÁVALOS.

QUE el Artículo 101° del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".


Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

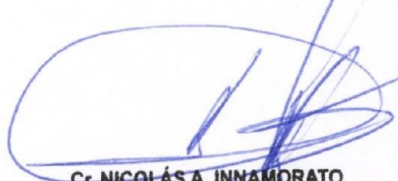
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° de la Resolución R- N° 0580-2022, en las partes correspondientes donde dice "Sr. Nemesio Elías ÁVALO", debe decir "Sr. Nemesio Elías ÁVALOS".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0868-2022